RESOLUCIÓN N° 02/1250/2021

DEL 29 DE OCTUBRE DE 2021.

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA LCO N° 02/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA INSTITUCIONAL – PLURIANUAL 2021-2022"- ID 395.058.

VISTO:

El Memorándum DCP N° 319/2021, de fecha 28 de octubre de 2021 remitido por la Dirección de Contrataciones Públicas, donde solicita considerar la posibilidad de tratamiento del tema de referencia en una sesión del Consejo de Administración de la DIBEN, y

CONSIDERANDO:

El Informe de Evaluación de fecha 28 de octubre del 2021 elaborado por el Comité de Evaluación, que entre otras cosas dice:

- ANTECEDENTES

2.1- Se ha invitado a potenciales oferentes conforme al art. 19 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

2.2- Publicación en el SICP: 30/09/2021.

2.3- Disponibilidad Presupuestaria: de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 41/2021, remitido por la Dirección de Administración y Finanzas, el monto asignado para la presente contratación asciende hasta la suma de Gs. 40.000.000- de ejecución durante el Ejercicio Fiscal 2021 que serán afectados al Objeto de Gasto 245 "Servicio de Limpieza, Aseo y Fumigación", con Fuente de Financiamiento 30.

El monto correspondiente al ejercicio 2022, será conforme a la Constancia de Plurianualidad F-G04.

2.3- Solicitudes de aclaración a los requerimientos de la Carta de Invitación y las correspondientes respuestas de la convocante: se han solicitado y respondido, por medio del SICP, aclaraciones en las Bases y Condiciones del presente llamado.

3- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 06 de octubre de 2021, siendo las 10:00 hs., conforme al cronograma inicialmente fijado para el presente proceso de Contratación Pública, se ha procedido a llevar adelante el acto de Apertura de Ofertas de los oferentes que presentaron sus propuestas en los lotes que componen el presente Llamado, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en la Reglamentación vigente:

Conforme a la verificación efectuada durante el acto de apertura de ofertas, surge cuanto sigue:

N°	Oferentes	Formulario de Oferta	Correo Electrónico	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Documentación Legal	Constancia SIPE N°
1	SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.	PRESENTA	gerencia@serpar.com.py	PRESENTA	PRESENTA	1662078
2	CONSERMAR MULTISERVICIOS de Mariela Carolina Molas	PRESENTA	licitaciones@consermar.com.py	PRESENTA	PRESENTA	1662432
3	LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.	PRESENTA	lmpsrl@gmail.com	PRESENTA	PRESENTA	1662558
4	BERCLEAN S.A.	PRESENTA	bercleansociedadanonima@gmail.com	PRESENTA	PRESENTA	1662713
5	PURO LIMPIO S.A.	PRESENTA	admipurolimpio@gmail.com.py	PRESENTA	PRESENTA	1662181
6	LAYA Construcciones S.A.	PRESENTA	layasa@hotmail.com	PRESENTA	PRESENTA	1662460
7	THE KING S.R.L.	PRESENTA	thekingsrl@gmail.com	PRESENTA	PRESENTA	1662632

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL DIBEN

RESOLUCIÓN N° 02/1250/2021

DEL 29 DE OCTUBRE DE 2021.

10- RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de las firmas oferentes, de todos y cada uno de los requisitos establecidas de las Bases y Condiciones del presente Llamado, ha elaborado el siguiente cuadro:

Oferente	Documentos Sustanciales	Otras documentaciones formales	Análisis de Precios Ofertados	Experiencia	Capacidad Técnica	Capacidad Financiera	Cumplimiento de la Resolución DNCP 849	Resumen Y Comentarios
THE KING S.R.L.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	—	—	—	—	Descalificado por no coincidir los montos de la Planilla de Pago al Personal con el Desglose de precios presentado a requerimiento del Comité de Evaluación
PURO LIMPIO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Oferente Potencial Adjudicable
CONSERMAR Multiservicio de Mariela Molas	NO CUMPLE	—	—	—	—	—	—	Descalificado por no presentar la Planilla de Pago al Personal – Planilla Auxiliar de la Planilla de Precios (Doc. Sustancial)
LAYA S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE	—	—	—	—	—	No ha presentado las documentaciones formales requeridas por el Comité de Evaluación.
BERCLEAN S.A.	CUMPLE	—	—	—	—	—	—	
SERPAR S.A.	CUMPLE	—	—	—	—	—	—	
Limpiezas Modernas Paraguayas S.R.L.	CUMPLE	—	—	—	—	—	—	

Y, el punto número 13, que dice "RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES":

Que, de acuerdo a la clasificación final señalada en el apartado anterior, surge que la oferta presentada por la firma PURO LIMPIO S.A., ha cumplido con la totalidad de las condiciones legales y técnicas, estipuladas en las bases y condiciones del presente llamado, además han demostrado poseer las calificaciones y capacidades requeridas para ejecutar el contrato.

Que, la oferta de la firma PURO LIMPIO S.A., se erige como el mejor precio dentro de los parámetros establecidos en la Ley N° 2051 "Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN

RESOLUCIÓN N° 02/1250/2021

DEL 29 DE OCTUBRE DE 2021.

Que, el sistema de adjudicación en el presente Llamado es por el TOTAL

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el Art. 4° Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza "Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad".

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus complementarios, sugiere, SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD:

1- ADJUDICAR a la firma PURO LIMPIO S.A., por un monto total de G 232.680.000 (Guaraníes, doscientos treinta y dos millones, seiscientos ochenta mil), IVA Incluido.

Ante el parecer favorable de los Miembros del Consejo de Administración

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA DIBEN
RESUELVE

Art. 1°.- ADJUDICAR a la firma **PURO LIMPIO S.A.**, por un monto total de G. **232.680.000 (guaraníes, doscientos treinta y dos millones, seiscientos ochenta mil)**, IVA Incluido.

Art. 2°.- ENCOMENDAR a la Dirección de Contrataciones Públicas las gestiones necesarias para la firma de los respectivos contratos con las firmas adjudicadas.

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL
DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Presidenta del Consejo de Administración y
Directora General